

Consejo de Castilla de cinco de Mayo de
en el presente año. Asimismo se hizo que conste
sobre alláve Síndico M^r. Pedro Palao del Peso de esta villa
por orden de su presidente V. y supremo consejo de Castilla, en
que mandó en el año dieciocho, y seis en favor de dichos
reales pleitos contra la superioridad, que fuese interponer
una cosa no demandada por dicha superioridad, y respecto de ma-
davos en el citado año acordado someter a la audiencia
Síndico anualm^t. Seduda si dho Pedro Palao Zorro en el
empleo, y de la villa, o comun debía nombrarlos —
Tambien se hizo presente que la villa tenía nombrados
por Padres de escuelas dho m^r Pedro Palao para ese presente
año, y que dho nombramiento lo entendía dho Síndico recto
Padre de escuelas, acusa de que para los menores
no estabase establecido dho m^r que los menores debían, y
cuales las y las escuelas les nombraran tutores y curas
y los mayores de dichas edades, los nombraran los mismos
menores en suerte de disposición y que el mencionado dho
m^r Pedro Palao en virtud de su nombramiento se havia introduci-
do en dos intendencias el uno de Nicolás Luche y el otro de
Diego García como Padre de escuelas llevando dho
dho m^r Pedro Palao se havia visto en la villa, y que el mencionado
se tomase providencia por el emperio de sus comunes
tal introducción o cosa: visto por la villa = Acordó: Que se nom-
braran que se haga en cada escuela de Padre de escuelas, y no
menores, lo que se haga saber al dho m^r Pedro Palao, y que se nom-
brase para que en adelante no se introduzca en las intendencias
y solo pueda usar derivación en lo que corresponda a su cargo
no sin tener alguno conociembre seguramente —

3º. Tercero: Representó gozoso Síndico, que los almacenes
y Alquileres del Alquiler y portazos de esta villa, llevan
cada persona que tiene a tener una villa fruta, u
zar, vacas, cerdo fiero, cerdo, lechino, y demás conser-
vables, una libra por cada carga, y siendo ésta, o llaves
en donde no es necesario peso, ni medida, una pieza, y ademá-
dos por la otra de tener lo peso y medida: y de ocho tiempos
acordarse en el repaso mensual que se haría a la parada
y parada les llevaban acada uno un fan, que mucha
vez pasaban de ciento; y que no haviendo fan